

Señores

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: VERBAL
Demandante: DUVAN ALDANA MOSQUERA
Demandados: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO
Radicación: 410013103005-2023-00259-00.
Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO**, vecina de Pereira, Risaralda, identificada con la C.C. No. 1.088.317.976 de Pereira, Tarjeta Profesional No. 349.980 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 03 de abril de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo,  GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. No. 19.395.114 de Bogotá T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.	Acepto,  ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO C.C. No. 1.088.317.976 de Pereira T.P. No. 349.980 del C. S. de la J.
---	--